

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 01-01-2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ARAFI-GULOC

Bogotá D.C 08 de febrero de 2023

Señora Brigadier General
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
 Directora de Investigación Criminal e INTERPOL
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 98836

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2023	Hasta	31/01/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-144203-DIJIN del 17/11/2022, el señor Intendente EDGAR ALFONSO OSORIO, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos, notificó como supervisor de la orden de compra del asunto a los señores, Jefe de Grupo Logístico y Responsable de Servicios Generales, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra y estudio previo que la antecedió.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión del mes de diciembre, periodo comprendido entre el 01/12/2022 al 31/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-000378-DIJIN del 02/01/2023.

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	98836
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A VARIOS SECTORES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL.
Contratista	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
Representante legal	JOHANDRY BONILLA VALERO

Página 2 de 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 01-01-2023		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
Valor inicial de la orden de compra	\$ 467.992.053,67		
Valor adiciones de la orden de compra	N/A		
Valor total de la orden de compra	\$ 467.992.053,67		
Plazo de ejecución inicial	08/11/2022		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/11/2022		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra.	30/04/2023		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Adiciones	N/A		
Modificatorios	N/A		
Prorrogas	N/A		
Otros	N/A		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-010059-DIJIN del 20/01/2023 se deja constancia de actividad limpieza de terrazas, cubiertas, canales y canaletas, en atención a la resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia", capítulo 6.7. Uso y cuidado de elementos constructivos (plan de mantenimiento preventivo) sedes DIJIN Y GRACO, la cual está contemplado en la orden de compra Nro.98836 y cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A VARIOS SECTORES DE ESTA DIRECCION"** supervisada por el personal de la oficina Servicios Generales.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-010063-DIJIN del 20/01/2023 se deja constancia documental de el mantenimiento y limpieza de cajas de paso y alcantarillas de aguas lluvias de esta unidad. Actividad realizada por los operarios de mantenimiento contratados mediante orden de compra Nro. 98836 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A VARIOS SECTORES DE ESTA DIRECCIÓN"**, supervisada por la oficina de Servicios Generales. \$ 186.963.559,52.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-010843-DIJIN 29 de enero de 2023 informe de actividades de ornato y embellecimiento instalaciones graco mes de enero del presente año.
- Mediante comunicación oficial No.GS-2023-012949-DIJIN del 01 de febrero de 2023 informo solicitud autorización adición orden de compra Nro.98836 del 08 de noviembre de 2023 suscrita entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la empresa LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, a través del acuerdo marco de precios No. CCE-972-AMP-2019.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá presentar el certificado de pagos a seguridad social (EPS, AFP, ARL, Caja de Compensación Familiar) de sus trabajadores.	SI	Entrega certificación de fecha.
El contratista deberá informar quien es el encargado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando el certificado del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas SGSST.	SI	La documentación fue allegada mediante correo

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 01-01-2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		electrónico de fecha 26/12/2022.
El contratista deberá presentar el protocolo de bioseguridad establecido por la Entidad, de acuerdo al ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención y mitigación del virus del COVID-19.	SI	La documentación fue allegada mediante correo electrónico de fecha 26/12/2022.
El contratista deberá presentar una certificación en la cual se compromete a la tenencia y uso de los elementos de protección personal, de sus trabajadores de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato.	SI	La documentación fue allegada mediante correo electrónico de fecha 26/12/2022.
El contratista deberá presentar un certificado, firmado por el representante legal, en el cual se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.10. "Responsabilidades de los trabajadores", del Decreto número 1072 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".	SI	La documentación fue allegada mediante correo electrónico de fecha 26/12/2022.
Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades: 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
El contratista deberá presentar el certificado de la realización de los exámenes médicos ocupacionales del personal que ejecutará las actividades dentro de las instalaciones policiales en cumplimiento con la Resolución 2346 del 2007, antes de iniciar las actividades.	SI	La documentación fue allegada mediante correo electrónico de fecha 26/12/2022.
El contratista en caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales, será responsabilidad del jefe inmediato de la empresa contratista, realizará el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así mismo, se presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 05 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación de Criminal e INTERPOL.	SI	La documentación fue allegada mediante correo electrónico de fecha 26/12/2022.
El contratista debe presentar la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, generados por las tareas a desarrollar dentro de las instalaciones policiales.	SI	La documentación fue allegada mediante correo electrónico de fecha 26/12/2022.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Las relacionadas en la descripción de los servicios objeto del acuerdo marco para el servicio de aseo y cafetería en las ciudades de cobertura No. CCE-972-AMP-2019 para las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, celebrado entre CCE y las empresas proveedoras ya seleccionadas en el proceso de licitación CCENEG-021-1-2019.	SI	La empresa LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S ha cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 01-01-2023	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo transcurrido de la orden de compra no se han presentado novedades en la ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La relacionada en la cláusula 10 del acuerdo Marco para el servicio de aseo y cafetería en las ciudades de cobertura de acuerdo al contrato CCE-972-AMP-2019.

De igual forma la factura debe radicarse en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL ubicada en la Avenida el Dorado 75-25, los primeros cinco días hábiles de cada mes, la cual se procederá a revisión y aprobación por parte de la supervisión para realizar el pago correspondiente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total orden de compra	\$467.992.053,67	100%
Valor total de las entregas	\$ 186.963.559,52	40%
Valor total facturado	\$0,0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,0	0%
Valor pagado	\$93.481.779,76	20%
Valor pendiente de entrega	\$ 281.028.494,15	60%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado						
Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-

NOTA: La factura se encuentra en tramite por parte del contratista.

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

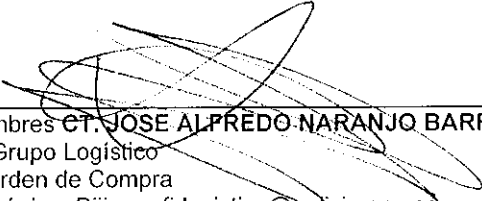
En la ejecución de la orden de compra en contratista ha cumplido a cabalidad en lo pactado con el Organismo, no se han realizado ningún tipo de llamado de atención por tal razón no se ve la necesidad d realizar ninguna recomendación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	--	--

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 01-01-2023		
Versión: 5		
las cláusulas contractuales	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Grado y Nombres CT. JOSE ALFREDO NARANJO BARRAGAN
Cargo Jefe Grupo Logístico
Supervisor orden de Compra
Correo electrónico: Dijin.arafi-logistica@policia.gov.co
No. Celular: 3143615072

Firma 
Grado y Nombres IT. OMAR ORLANDO GAMBOA ROJAS
Cargo Responsable Servicios Generales
Supervisor orden de Compra
Correo electrónico: Dijin.arafi-ser@policia.gov.co
No. Celular: 3232732193

Fiel copia del original david.chavez